

## 3. INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, deberán formularse según el modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, aportando la certificación y título correspondiente a los apartados a) y b), comprometiéndose a prestar el juramento reglamentario y dirigidas al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en doscientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios del Instituto, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

## 5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas será designado por el Director del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 22 de junio de 1967, en relación con el artículo 260-2 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Podrán designarse suplentes que, en su caso, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Instituto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

## 6. COMIENZO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

## 7. SISTEMA SELECTIVO

Las pruebas consistirán en realizar un ejercicio práctico relacionado con las funciones que cada aspirante venga realizando en su destino actual.

## 8. CALIFICACION

Realizadas las pruebas, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos siendo necesario obtener cinco puntos para superar la selección, como nota media.

## 9. RELACION DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Dirección del Instituto. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría General del Instituto, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
5. Certificado acreditativo de no hallarse con enfermedad o tener defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación,

no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que diera lugar.

Una vez efectuados los nombramientos por la Dirección del Instituto, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no lo efectuasen así, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Cuando no haya plaza vacante en plantilla, por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato se acordará la creación de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiendo someterse el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

## 10. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director del Instituto, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30934** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria y Etnología», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense y Valladolid, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria y Etnología», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense y Valladolid, convocada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 12 de enero de 1978, a las dieciséis horas, en Duque de Medinaceli, número 4, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Antonio Beltrán Martínez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**30935** RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 11 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio del mismo año), y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, en la forma siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alba Rodríguez, Felisa de .....	1.892.890
2	Alija Posado, Laudelina .....	10.178.101
3	Alija Posado, María .....	10.182.062
4	Alonso Alonso, María del Carmen .....	71.252.157
5	Alonso Mendizábal, Ana María .....	1.085.910
6	Alvarez de Barrio, María Celia .....	34.717.861
7	Arias González, Montserrat .....	51.832.739
8	Arranz García, María Milagros .....	7.932.243
9	Bartolomé Matesanz, María del Carmen .....	13.059.700
10	Blández Rogueraz, María Cristina .....	50.885.747

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
11	Bragado Sánchez, Paulina .....	11.705.602
12	Bravo Pérez, Concepción .....	12.888.922
13	Calderón Bodas, María Piedad .....	4.131.271
14	Calero Lugo, María Catalina .....	50.947.441
15	Caneda Domínguez, María Teresa .....	51.338.653
16	Cano Ruiz, María José .....	30.407.790
17	Cañibano González, María Margarita .....	11.694.537
18	Carazo Abajo, Francisco Javier .....	16.789.313
19	Carmenado Martín, María del Pilar .....	50.692.459
20	Casatejada Gutiérrez, María Petra .....	76.229.604
21	Catalán Fallado, María Concepción .....	18.401.209
22	Concepción Iñigo, María Jesús de la .....	3.070.223
23	Conde Martínez, Isabel María .....	5.218.559
24	Corrionero Manzano, Isabel María .....	7.749.128
25	Cuevas González, Josefa .....	1.893.707
26	Díaz Domínguez, María del Carmen .....	8.097.760
27	Díaz López, Celia .....	5.341.560
28	Díaz Moreno, Felicitas Lucía .....	1.908.896
29	Encinas Martín, Elena .....	2.496.966
30	Fernández Huéscar, M. <sup>a</sup> de los Angeles .....	1.157.838
31	Fernández Riquer, M. <sup>a</sup> de los Angeles .....	790.226
32	Fernández Riquer, Paloma .....	5.348.386
33	Gallego Gutiérrez, María Antonia .....	7.767.070
34	García Carnero, Angeles .....	1.083.254
35	Gómez Rodríguez, María Olga .....	50.689.663
36	González Alvarez, Santiago .....	21.384.284
37	González Couto, María Rosa .....	1.473.706
38	González Pardo, María Teresa Cesárea .....	6.525.574
39	González Ramos, Rosa María .....	10.027.190
40	González Sanz Pablo .....	2.516.698
41	Gutierrez Jiménez, Isabel María .....	75.668.893
42	Hernán Arenzana, María Inmaculada .....	18.504.908
43	Hernández Gutiérrez de Quijano, María Eugenia .....	2.490.422
44	Herranz Pérez, Rosa María .....	51.866.934
45	Herrera Cortés, Bárbara .....	18.408.812
46	Ibañez Soler, María Teresa .....	20.384.370
47	Iglesias Iglesias, Fernando .....	50.030.690
48	Jiménez Peris, Carmen .....	26.730.083
49	Lacárcel López, Sara María .....	134.468
50	Laguna García, María Raquel .....	1.894.055
51	Lobón de la Hera, Elvira .....	5.227.010
52	López Aranegui, Esther .....	253.514
53	López Gómez, Margarita .....	2.704.759
54	López Peña Blanca Elena .....	5.350.473
55	Marcos Guerrero, María Carmen .....	50.045.948
56	Marín Marín, María del Carmen .....	1.810.203
57	Maroto García, Ana María .....	3.422.506
58	Martín Ayuso, María Dolores .....	673.041
59	Martín Sáenz de Miera, Nieves .....	2.192.177
60	Martín Villogas, María Dolores .....	658.531
61	Martínez Fernández, Isabel .....	50.801.083
62	Matec Navalón, María Angustias .....	4.531.422
63	Mayo Buergo, Alicia .....	1.024.272
64	Mosteiro de Diego, María Isabel .....	50.416.151
65	Mulas Dávila, María Angustias Clara .....	103.212
66	Muñoz Torrén, Elena .....	50.798.530
67	Murillo Díaz, Gregoria .....	1.899.947
68	Nicolás Pomedà, María del Pilar .....	50.418.373
69	Ocaña Lugo, María Lourdes Concepción .....	50.136.658
70	Ortiz Guerrero, María Cristina del Pilar .....	8.956.298
71	Ortiz Guerrero, Rafael .....	70.724.633
72	Paredes Fernández, María de Gracia .....	50.801.042
73	Presa Yobre, Encarnación .....	384.138
74	Puerta Rodríguez, María Isabel .....	52.380.018
75	Pulgar Rodríguez-Villar, Marta .....	2.491.517
76	Quintero Alves, María Rosa .....	40.461.150
77	Río Fernández, María Jesús del .....	50.035.168
78	Rivera Mata, Lidia .....	653.608
79	Rodrigo Alonso, Montserrat .....	70.234.634
80	Rodríguez Alvarez, María del Pilar .....	51.330.492
81	Rodríguez Guayac, María Belén .....	4.148.999
82	Rodríguez López, Carlos .....	676.863
83	Rodríguez Serrano, Inmaculada .....	3.416.893
84	Rubio Jiménez, Magdalena .....	6.965.894
85	Salvañor López, Fuensanta .....	1.102.205
86	San Román Carbajo, Rosario .....	523.486
87	San Agapito Mesonero, M. <sup>a</sup> del Rosario .....	1.622.569
88	Sánchez Alcobendas, Ana María .....	377.864
89	Sanz de Benito, María del Carmen .....	5.093.996
90	Sanz García, María del Carmen .....	5.233.350
91	Sanz Martínez, María Soledad .....	5.201.699
92	Sanz Sanz, María Isabel .....	3.073.393
93	Serrano Corpa, Sagrario .....	50.685.781
94	Torija Tendero, Angela .....	50.683.320
95	Urbina Torija, Claudia Aurora .....	3.062.271
96	Vázquez de la Fuente, José Luis .....	12.350.329
97	Velasco Herrero, María de las Mercedes .....	3.423.244
98	Velasco Martín, María Encarnación .....	378.383
99	Villena Espinosa, María Virtudes .....	6.204.431

2.º El sorteo a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Don Quijote, número 3, de esta capital, el día decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será las doce de la mañana.

3.º Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, que quedará constituido en la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Miguel Olivas Soto.

Vocales:

Don José Cabrerizo Rodríguez.  
Doña Soledad de Pablo Roberto.  
Doña Luisa Aragonés Canalejas.

Vocal Secretario: Doña María Luisa Blasco Berdejo.

#### Suplentes

Vocales:

Don Isidro Sánchez Cobos.  
Doña Guadalupe Alvarez Cue.  
Don Félix Gregorio Mier Pastor.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Pomedà López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de esta Resolución.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, Director del Organismo, Antonio Salvador Chico.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**30936** *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingresar en la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 16 de noviembre de 1977, página 25001, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

«En la relación de aspirantes de turno restringido, donde dice: «José Molina Agudo», debe decir: «José Agudo Molina».

## ADMINISTRACION LOCAL

**30937** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Técnicos y Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy se publican las bases y programas que han de regir las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Técnicos y Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta Corporación, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Dichas plazas están dotadas con los coeficientes 4,0 y 1,7, respectivamente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán concurrir a dichas oposiciones todos aquellos que reúnan las condiciones de titulación, edad y otras determinadas en la base segunda de las citadas convocatorias.